

**ADENDA N°01  
CONCURSO CERRADO DE MENOR CUANTÍA 05-2022**

**OBJETO:** Contratar los servicios especializados para el diseño, desarrollo, operación, instalación y alojamiento de una plataforma virtual que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento a los docentes en habilidades científicas y didácticas con el fin de **FORTALECER LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - BPIN 2021000100235.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, **UP HOLDING SAS**, mediante la presente adenda, ha considerado necesario modificar los aspectos que a continuación se detallan en el proceso de selección del concurso Cerrado de Menor cuantía No. 05 de 2022.

Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente modificación, por lo tanto las materias, capítulos, anexos requisitos y documentos que no se mencionen quedan iguales a la forma como fueron plasmados en el pliego.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el oferente legal **APRENDIZAJE INTERACTIVO** con NIT 830.070.095- de acuerdo con el cronograma de contratación se estableció como fecha límite de adendas el 01/06/2022, en el cual el oferente solicitó una adenda al proceso de contratación, requiriendo lo siguiente: *“solicitamos de manera respetuosa se ajuste en la TABLA 4: INSUMOS REQUERIDOS EN LOS ENCUENTROS PRESENCIALES dentro del apartado de infraestructura física, eliminar la obligatoriedad de las fotografías de los 36 registros fotográficos de los posibles auditorios en los que llevarían a cabo las capacitaciones ya que será un trabajo en campo encontrar dichos espacios con los requerimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato.”*

Por lo anterior la entidad ejecutora dando aplicación a su manual de contratación en aras de garantizar la objetividad, imparcialidad, publicidad, transparencia y moralidad que guían los principios rectores de la contratación, encuentra necesario modificar el capítulo 4. **ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL - TABLA 4: INSUMOS REQUERIDOS EN LOS ENCUENTROS PRESENCIALES – INFRAESTRUCTURA FISICA**, en el sentido de eliminar como requisito obligatorio de las especificaciones técnicas lo siguiente: *“Deberán presentar con la propuesta técnica los registros fotográficos de los posibles auditorios en los que llevarían a cabo las capacitaciones.”* Por lo cual quedará así:

Infraestructura física	Alquiler o coordinación de espacio para capacitación con equipos audiovisuales y capacidad para mínimo 30 personas con protocolos de bioseguridad incluidos.	36 auditorios
	Mesa de recibo y listado de asistencia con información relevante (Nombre, identificación, sexo, edad, correo, teléfono, profesión, institución educativa, firma) del asistente al evento y taller diligenciado de manera clara de forma física y digital.	Un (1) listado de asistencia por jornada

Así mismo, respecto las especificaciones técnicas requeridas en los viáticos y gastos de viaje, se hace la modificación de que serán para cualquier subregión del Departamento del Huila, por lo cual quedará así:

Viáticos y gastos de viaje	Transporte para el capacitador para apoyar y dar lineamientos al equipo (Ida y vuelta) capacitadores. Los Viáticos serán para cualquier subregión del Departamento de Huila y se calcula por el promedio de viáticos de todas sus subregiones	Dependen de la propuesta del oferente
----------------------------	---	---------------------------------------

Dado en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022.